I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001427

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 31 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3942/2014; el Memorándum N°1000/440/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1236/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1236/2014 se aprobó el programa denominado **"ORQUESTA MUNICIPAL INFANTIL –JUVENIL DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 30 de Julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA CAROLINA LÓPEZ GAJARDO,** cédula de identidad N°12.846.702-5, para que realice la función de Directora de Orquesta, en el marco del Programa ya Individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2014, en dependencias del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra". Las clases se impartirán los días martes de 16:00 a 17:00 hrs., y los días sábados de las 10:00 a las 13:00 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **MARÍA CAROLINA LÓPEZ GAJARDO,** la suma única y total de $ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) brutos, que se pagarán en cinco cotas iguales y sucesivas de $320.000.- (trescientos veinte mil pesos) brutos, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que se prestaron los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARÍA CAROLINA LÓPEZ GAJARDO,** correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Cultura y de Relaciones Públicas, más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contratan a doña **MARÍA CAROLINA LÓPEZ GAJARDO** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con el apoyo del Departamento de Cultura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001427

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **MARÍA CAROLINA LÓPEZ GAJARDO**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **MARÍA CAROLINA LÓPEZ GAJARDO,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cago exclusivo.

7. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. Déjese establecido que la Sra. **LÓPEZ GAJARDO**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1259/2014.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, PARA CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHA
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde (S)
31-12-2014

AAG/CUCH/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
- Departamento de Cultural
- Secplan
- Interesado
- Página Web.